



CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN ASESORA DE ADJUDICACIONES

**LICITACION ABREVIADA Nº 1/13**  
**“Contratación de un especialista informático**  
**en tratamiento de estructuras documentales digitales”**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**Artículo 1º. Objeto de la licitación.-** La Cámara de Representantes del Poder Legislativo llama a Licitación Abreviada Nº 1/13 para la contratación de un especialista informático en tratamiento de estructuras documentales digitales a fin de apoyar a la Comisión de Tecnologías de la Información del Parlamento (CTIP) en la concreción del proyecto de mejora del proceso de la elaboración de la ley en el marco del convenio del Poder Legislativo con la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República y la Universidad de Bologna.

El mencionado proyecto tiene por objeto transformar el formato de los documentos que participan del proceso del proyecto de ley a estructuras documentales digitales, siguiendo los estándares que se manejan en el convenio con la Universidad de Bologna.

Resultados del proyecto esperados

- 1) La validación y recomendación de aprobación de esquema Akoma Ntoso Uruguay de estructuras documentales digitales creado para el Poder Legislativo uruguayo en el marco del Convenio entre el Poder Legislativo y la Universidad de Bologna.
- 2) La validación y recomendación de aprobación del editor de estructuras documentales digitales creado para el Poder Legislativo uruguayo en el marco del Convenio entre el Poder Legislativo y la Universidad de Bologna.

- 3) La documentación correspondiente, incluyendo manuales de usuario.
- 4) Transferencia de conocimiento.

Para lograr ese objetivo, el especialista deberá desempeñarse realizando las actividades detalladas en el artículo 2º de este Pliego.

#### **Características del especialista a contratar:**

- 1) Formación académica requerida:

Se requiere como mínimo ser estudiante de 4º año de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República (UdelaR) o equivalente de una universidad privada habilitada.

Se valorará la formación superior a la mínima y de postgrados en Informática.

- 2) Conocimientos mínimos:

- Estructuras Documentales Digitales
- Lenguaje XML, DTD y XML Schema
- Estándares OASIS de Web Services
- Tecnologías de manejo de información XML
- Tecnologías de comunicación basadas en XML: Web Services REST y SOAP
- Herramientas de desarrollo tipo IDE, editores de XML
- Estándares y Tecnologías de Procesos de Negocio

- 3) Otros conocimientos a valorar (no excluyentes):

- Conocimiento de Estándares de Documentación basada en XML, ebXML, LegalDocML
- Conocimiento de estándares OASIS avanzados: Digital Signature Services, WS-Security, ebXML Business Process Specification Schema Technical Specification

- Conocimientos de tecnologías de la Web semántica: RDF y OWL
  - Conocimientos en Gestión de proyectos:
    - Definición de requerimientos para un proyecto
    - Confección de un plan de proyecto
    - Armado del cronograma
    - Identificación del camino crítico
    - Herramienta informática para crear y seguir un proyecto (opcional)
- 4) Experiencia a valorar (no excluyente):
- Trabajo con Estructuras Documentales Digitales
  - Experiencia en roles de gestión de proyectos y de articulación con diferentes actores: usuarios, clientes internos, proveedores

**Artículo 2º. Labor a desarrollar por el especialista y dedicación horaria.** A efectos de lograr el resultado para el cual se lo contrata, el especialista deberá llevar adelante las siguientes tareas y actividades:

- 1) Integrarse al trabajo con la Asesoría Informática de la Comisión Administrativa en el marco del Convenio entre el Poder Legislativo y la Universidad de Bologna.
- 2) Integrarse al trabajo con la Asesoría Informática de la Comisión Administrativa en lo relativo a estructuras documentales en el Convenio entre el Poder Legislativo y la Facultad de Ingeniería de la UdelaR.
- 3) Conocer los estándares OASIS para las estructuras documentales de los Documentos del Proceso del proyecto de ley.
- 4) Conocer los documentos del Proceso del proyecto de ley del Poder Legislativo del Uruguay y su relevancia, de acuerdo a su estructura actual.
- 5) Conocer el esquema Akoma Ntoso y analizar su adecuación a la estructura de los documentos del proyecto de ley del Parlamento uruguayo.

- 6) Testear y validar la versión resultante del esquema para el Poder Legislativo uruguayo en el marco del Convenio entre el Poder Legislativo y la Universidad de Bologna.
- 7) Conocer el editor de estructuras documentales digitales creado para el Poder Legislativo uruguayo en el marco del Convenio entre el Poder Legislativo y la Universidad de Bologna.
- 8) Testear y validar el editor creado para el Poder Legislativo uruguayo en el marco del Convenio entre el Poder Legislativo y la Universidad de Bologna.
- 9) Integrar las nuevas estructuras documentales digitales en el Proceso del proyecto de ley.
- 10) Mantener capacitado en forma permanente al equipo de trabajo que designe la Asesoría Informática de la Comisión Administrativa en todo aquello que se especifique relativo a la temática involucrada.

Se entiende que a efectos de dar cumplimiento a todas las tareas encomendadas, el especialista puede requerir complementar sus conocimientos y realizar investigación a lo largo de los dos años de trabajo, lo que deberá hacer bajo su responsabilidad y sin causar retrasos en la consecución de los resultados del proyecto.

No se estipula una carga horaria determinada; no obstante, a modo de referencia, se estima necesaria una dedicación de entre treinta y cuarenta horas semanales.

**Artículo 3º. Coordinación general, coordinación técnica y apoyo al trabajo a desarrollar.**- La coordinación general y supervisión será realizada por la CTIP.

La dirección del trabajo a desarrollar será realizado a través de la Asesoría Informática de la Comisión Administrativa.

**Artículo 4º. Plazo del contrato.**- El contrato inicial tendrá una vigencia de veinticuatro meses, pudiendo renovarse por períodos de doce meses hasta completar los cinco años, en caso de que se propongan nuevas etapas para el proyecto.

La Cámara de Representantes se reserva el derecho de revocar el contrato en cualquier momento, sin responsabilidad, en caso de que el

especialista no cumpla debidamente con las tareas asignadas, de acuerdo a lo informado por la CTIP y la Facultad de Ingeniería en conjunto.

**Artículo 5º. Documentación a presentar.-** Los postulantes deberán presentar un Currículum Vitae completo, con copia de la documentación probatoria correspondiente, incluyendo escolaridad académica.

**Artículo 6º. Forma de cotizar y ajuste de precios.-** Se deberá cotizar un precio por el total del contrato, en moneda nacional, con todos los impuestos incluidos.

Dicho monto se pagará en veinticuatro cuotas mensuales. A efectos de determinar el valor de cada una, se dividirá el total del precio entre veinticuatro. Las cuotas resultantes se reajustarán semestralmente de acuerdo al valor de la Unidad Indexada.

**Artículo 7º. Forma de presentar la propuesta.-** La propuesta económica junto con la demás documentación deberá presentarse en sobre cerrado con tres copias con firmas autógrafas, adjuntando y especificando los elementos solicitados en este pliego. Los sobres mencionados serán **recibidos en el Departamento de Compras de la Cámara de Representantes, hasta quince minutos antes de la hora prevista para la apertura**, no siendo de recibo las propuestas que no lleguen en tiempo y forma.

No se admitirán propuestas remitidas por fax, correo electrónico o medio similar.

**Artículo 8º. Elementos con que debe cumplir la propuesta.-** La Cámara de Representantes se reserva el derecho de no considerar las ofertas que carezcan de los elementos solicitados en este Pliego, en particular:

1. Precio, conforme a la forma de cotizar solicitada.
2. Currículum Vitae completo, con documentación probatoria de los méritos y antecedentes declarados, incluyendo escolaridad académica emitida por institución habilitada.
3. Documentación que acredite estar inscripto en los organismos que corresponda a efectos de estar habilitado a prestar servicios personales.

**Artículo 9. Criterios para el análisis de las propuestas.-** Las propuestas se evaluarán según los siguientes criterios:

El Instituto de Computación de la Facultad de Ingeniería de la UdelaR (INCO) conjuntamente con la CTIP, designará una comisión evaluadora que realizará un ordenamiento de los candidatos según los antecedentes que presentaron y preseleccionará a los de mayor puntaje (hasta un máximo de cinco) a efectos de realizarles una entrevista.

El especialista se seleccionará teniendo en cuenta las entrevistas, los méritos y el costo del contrato, de acuerdo con los siguientes índices de ponderación:

#### Evaluación de conocimientos

- Conocimiento mínimos requeridos 20%
- Otros conocimientos (no excluyentes) 10%
- Experiencia a valorar (no excluyente) 5%

Evaluación de la entrevista 30%

Evaluación económica (precio contrato anual) 35%

**Artículo 10. Mejora de ofertas y negociaciones.-** La Administración queda facultada para utilizar los mecanismos de mejora de ofertas y negociaciones indicados en los artículos 12.3 y 12.4 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

**Artículo 11. Pago.-** El adjudicatario presentará la factura correspondiente a mes vencido, y su pago se efectuará dentro de los veinte días hábiles siguientes, directamente en la Tesorería de la Cámara de Representantes.

Al momento del cobro, el especialista contratado deberá presentar certificado de estar al día con los aportes a los organismos que corresponda.

**Artículo 12. Normativa que rige el llamado.-** Este llamado a licitación se registrá:

- a) Por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales en los Organismos Públicos.
- b) Por el presente Pliego de Condiciones Particulares.
- c) Por lo establecido en la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en lo pertinente, y

sus modificativas.

**Artículo 13. Deudores alimentarios.-** Se advierte que en cumplimiento del artículo 6º de la Ley 17.957, de 28 de marzo de 2006, mientras el proponente figure inscrito como deudor alimentario, no podrá realizar contratos con la Administración.

**Artículo 14. Aclaraciones al presente llamado.-** El día jueves 21 de marzo a la hora 15:30 se realizará una reunión en la Sala 8 del Edificio José Artigas (edificio anexo al Palacio Legislativo) a efectos de que los interesados planteen sus dudas e inquietudes al presente pliego de condiciones, las que serán respondidas por integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Cámara de Representantes con el apoyo de representantes de la CTIP y la Facultad de Ingeniería. La mencionada reunión estará abierta a todo público.

Cualquier decisión de prórroga, aclaración o información ampliatoria que suponga modificación de las condiciones del llamado será dada a conocer por los mismos medios en que se dio publicidad a este Pliego (y por correo electrónico a quienes así lo soliciten a la Secretaría de la Comisión Asesora de Adjudicaciones mediante comunicación a [secretariacaa@diputados.gub.uy](mailto:secretariacaa@diputados.gub.uy)).

Sin perjuicio de ello, podrán realizarse otras consultas por los medios que se indican en la nota ubicada al pie de este Pliego, y la respuesta que se dé a las mismas no tendrá efecto obligatorio.

**Artículo 15. Intervención preventiva del Tribunal de Cuentas.-** La adjudicación del objeto de esta licitación está supeditada a la intervención preventiva de legalidad a cargo del Tribunal de Cuentas.

**Artículo 16. Recepción de propuestas.-** Las propuestas se recibirán hasta la hora 14:45 del día jueves 4 de abril de 2013, en el Departamento de Compras de la Cámara de Representantes.

**Artículo 17. Apertura de propuestas.-** La apertura de propuestas se realizará quince minutos después de la hora límite para recepción de ofertas.

#### **NOTAS:**

*Consultas o dudas respecto a este llamado a Licitación Abreviada, serán evacuadas por la Secretaría de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Cámara de Representantes, los días hábiles de 10:00 a 16:00 horas,*

*personalmente o por el teléfono 142 (Central del Poder Legislativo) interno 2486. Asimismo, se recibirán consultas a través del correo electrónico a [secretariaca@diputados.gub.uy](mailto:secretariaca@diputados.gub.uy).*



## ANEXO

### FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

LICITACION PUBLICA N° ..... LIC. ABREVIADA

N°.....

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

R.U.C. Sólo para Empresas que

deben inscribirse

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION

Calle: ..... No:.....

Localidad: .....

Código Postal: .....

País: .....

Teléfono: .....

Fax: ..... Télex: .....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el  
Estado

FIRMA/S: .....

Aclaración de firmas: .....